



CUESTIONAN "VOTO DE CALIDAD" DE MINISTRO

Derogada Reforma Eléctrica, 4T revira con amago de juicio político y nueva ley

Y. BONILLA Y S. RAMÍREZ

Morena anuncia que procederá contra Pérez Dayán por cuyo voto se desechó la LIE; acusa ilegalidad y va también contra ley de amparo que faculta en la SCJN desempate **págs. 3 y 4**

ART. 56 DE LA LEY DE AMPARO

"Cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del Pleno o Sala, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad"

Presidente advierte que impugnará fallo; anticipa otra reforma en electricidad; la Corte defiende decisión basada en la norma y en petición de Sener de que Laynez se excusara

Va contra Pérez Dayán

Morena amaga con juicio político tras fin a la Reforma Eléctrica de AMLO

LA BANCADA del guinda en San Lázaro anuncia modificaciones a la Ley de Amparo para eliminar "voto de calidad"; PAN critica y deres

Por **Yulia Bonilla**
yulia.bonilla@razon.com.mx

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados advirtió que procederá con un juicio político en contra del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán, por cuyo voto se desechó la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), debido a que fue en quien recayó la decisión final al haberse previamente dado un empate en la votación del asunto dentro de la Segunda Sala.

ENTRE LAS CONSIDERACIONES tomadas en cuenta por los ministros se estableció que la reforma vulnera los principios de competencia y desarrollo sustentable, entre otros.

Eldato

Los legisladores morenistas también anunciaron una reforma a la Ley de Amparo, para eliminar el concepto de "voto de calidad" por medio del cual se hizo posible la invalidación de dicho proyecto energético impulsado por Presidente

Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de dar preferencia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el despacho de energía, por encima de las empresas privadas.

Al encabezar la conferencia de prensa, el coordinador de la bancada, Ignacio Mier, calificó la votación de los ministros como algo "lamentable" y con la que se atentó contra la división de poderes; además, criticó que se haya incurrido en irregularidades en la votación, cuando el mismo tribunal ha invalidado otras reformas relevantes para la 4T, bajo el argumento de violaciones al procedimiento legislativo. "Pone de manifiesto una actuación, por decir lo menos, sectaria, con premeditación en contra, no de una ley que fue aprobada acá, que fue declarada su constitucionalidad", dijo.

Ante el anuncio del Presidente para volver a enviar una propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica, Mier Velasco dijo que se buscarán los votos para concretarla y para ello esperan contar con el PRI, ahora que, dijo, ha mostrado disposición para aprobar algunas iniciativas del Presidente, como la relativa a pensiones.



“El PRI ya dijo que va con nosotros en pensiones; estoy seguro de que el PRI, que anda en ese proceso de reconversión, tiene que apoyarnos en esto; si no, cada año le ponen veladoras al general Lázaro Cárdenas, pero todos los días hacen lo contrario”, ironizó.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, explicó que no se debió aplicar el “voto de calidad”, como lo hizo Pérez Dayán, para cancelar la LIE ante el empate que se dio, ya que para recurrir a esta vía primero se debió llamar a otro ministro a que presentara un proyecto distinto para intentar conciliar las diversas posturas y obtener una votación unánime.

Señaló que, de haber hecho esto y que se mantuviera un empate en la votación, entonces sí se podía aplicar el voto de calidad.

La vicecoordinadora de la bancada, Aleida Alavez, comentó que también será necesario reformar la Ley de Amparo en el artículo 56, para eliminar la figura del voto de calidad y no se aplique “nunca más”.

“Sí es una discusión en la que vale la pena poner todos los elementos en la mesa, porque el Poder Judicial defiende un proyecto acorde a esos negocios que nos impusieron desde el Pacto por México; y es otro el que estamos defendiendo en esta transformación del país: el que el Estado se vuelva rector de la generación de energía eléctrica. No estamos diciendo que se le cierre la puerta a la generación privada, pero que sea regulada por el Estado”, declaró.

Desde la oposición se criticó el anuncio. El senador panista Julen Rementería exigió que Morena aprenda con “urgencia” el significado de división de poderes, ya que consideró que Pérez Dayán únicamente hizo valer la ley ante la Reforma Eléctrica.

“(Era) una reforma que promovía el uso de energías sucias y buscaba impedir la competencia para beneficiar a unos cuantos amigos de Palacio Nacional. Y todavía los de Morena se atreven a cuestionar la división de poderes. En serio me gustaría saber qué significado tiene para ellos. A este paso, van a querer enjuiciar a todo aquel que no sea familiar de un servidor de la 4T”, escribió en redes.

6

Empresas obtuvieron un amparo de la Corte contra la reforma a la LIE

Determinación de Corte genera ruido

Mientras que en Morena advierten que tomarán acciones, la oposición criticó al oficialismo.



“

PONE DE MANIFIESTO una actuación, por decir lo menos, sectaria, con premeditación en contra, no de una ley que fue aprobada acá, que fue declarada su constitucionalidad

Ignacio Mier
Coordinador de Morena



“

ES UNA DISCUSIÓN en la que vale la pena poner todos los elementos en la mesa, porque el PJ defiende un proyecto acorde a esos negocios que nos impusieron desde el Pacto por México

Aleida Alavez
Diputada de Morena



“

(LA REFORMA) que promovía el uso de energías sucias y buscaba impedir la competencia para beneficiar a unos cuantos (...) Y todavía los de Morena se atreven a cuestionar la división de poderes

Julen Rementería
Senador del PAN



“

ESTA SITUACIÓN generó que la votación resultara en empate y, con ello, fuera necesario ejercer voto de calidad por parte del ministro Alberto Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala

SCJN
Tarjeta informativa

Suprema Corte defiende resolución de ministros

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación (SCJN), se mantuvo en su decisión de “tumbear” la ley de la industria eléctrica, al defender la votación de los ministros amparado en el artículo 56 primer párrafo, de la Ley de Amparo, que rige estos procedimientos; mencionaron que ello se establece, “cuando uno de los ministros se manifieste impedido en asuntos del conocimiento del pleno o sala, los restantes calificarán la excusa. Si la admiten, éstos continuarán en el conocimiento del asunto; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad”.

La Corte indicó que esto sucedió debido a que el ministro Javier Laynez Potisek se excusó de conocer de este asunto, toda vez que participar en su discusión retrasaría su resolución, derivado de una solicitud de impedimento que presentó el día anterior la Secretaría de Energía (Sener), para que el ministro no conociera de éste y

otro Amparo en Revisión similar.

“Esta situación generó que la votación resultara en empate y, con ello, fuera necesario ejercer voto de calidad por parte del ministro Alberto Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala, como lo faculta la Ley de Amparo, en el artículo 56 antes citado”, refirió el máximo tribunal.

Más tarde fuentes internas en la SCJN informaron que “algunos ministros que integran la Segunda Sala no estuvieron de acuerdo”, con la información dada, por lo que realizaron un pequeño ajuste a la primera versión de una tarjeta informativa donde defendieron el voto de calidad que dio origen al veredicto final.

En ambas versiones el máximo tribunal afirmó que el voto de calidad que realizó el ministro Alberto Pérez Dayán, como presidente de la Segunda Sala, se dio de conformidad; no obstante en la nueva versión la Corte destacó que en aquella ocasión hubo consenso en la Segunda Sala para que la entonces presidenta Yasmín Esquivel Mossa ejerciera su voto de calidad.

LOS CAMBIOS a la Ley de la Industria Eléctrica declarados inconstitucionales por la Segunda Sala de la SCJN estaban vigentes desde el 10 de marzo del 2021.

Eltip



Alista iniciativa para ley eléctrica

Presidente impugnará y va por nueva reforma

EL MANDATARIO ASEGURA que el ministro Alberto Pérez Dayán incurrió en una violación al procedimiento de votación; insiste en que el Poder Judicial "está al servicio de una minoría"

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

El Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que impugnará la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de "echar abajo" la ley eléctrica para favorecer a las empresas privadas, pues el ministro Alberto Pérez Dayán violó la ley al asumir un "voto de calidad" que no le correspondía para desempatar la votación.

Adelantó que en el paquete de iniciativas que enviará al Congreso de la Unión el 5 de febrero, se propondrá una modificación a la Constitución en materia de electricidad, con el fin de evitar que el poder particular esté por encima del poder público, donde la CFE tenga el 54 por ciento de la participación en el mercado.



AUNQUE son dos votos, deciden que no hay empate, que se anula la ley eléctrica, así. Está podrido el Poder Judicial o —para no decirlo tan fuerte— está secuestrado por la oligarquía, está al servicio de una minoría rapaz

Andrés Manuel López Obrador

Presidente de México



Denunció que el Poder Judicial está entregado completamente a los intereses particulares. "Y ayer (miércoles) lo que hicieron fue que echaron abajo la ley eléctrica que se propuso para darle más importancia por lo que representa la CFE y resuelven amparos a favor de empresas particulares extranjeras", dijo.

López Obrador explicó que en la votación del pleno hubo un empate, "pero como uno de estos ministros conservadores, empleados de la oligarquía, argumenta, recurre a una facultad, a una norma, que como él es el presidente del grupo, de la sala, él tiene voto de calidad".

"Aunque son dos votos, deciden que no hay empate, que se anula la ley eléctrica, así. Está podrido el Poder Judicial o —para no decirlo tan fuerte— está secuestrado por la oligarquía, está al servicio de una minoría rapaz, no ayudan en nada al pueblo, no representan al pueblo de México; entonces, se necesita una reforma", insistió el mandatario.

Expresó que la actuación de los ministros es abyección, no traición a la patria, que es un concepto de mayor rango. Por lo anterior, impugnará la determinación de la Segunda Sala de la SCJN que tiró la ley eléctrica. "Sí se puede hacer (impugnar la decisión de la Corte), hay un término. El problema es ese: es juez y parte".

Precisó que el ministro presidente Alberto Pérez Dayán, de manera indebida, según Manuel Bartlett, contravino el artículo 17 de la ley orgánica del Poder Judicial, donde no es posible argumentar el "voto de calidad" como lo hizo para romper el empate en la votación.

"Incurrió en una flagrante violación al procedimiento que debe regir en caso de empate en una votación de sala. Debió turnar el asunto a otro ministro o ministra para que resolviera lo condu-

cente, esta determinación será atacada mediante el recurso correspondiente", aseveró.

Por otro lado, el Presidente reprobó el fallo de un juez federal en favor del abogado Juan Collado, al liberarlo del proceso por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero, el cual podría ser impugnado por la Fiscalía General de la República (FGR).